



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DE JUVENTUD  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD**

**BASES  
IV CONCURSO COSPLAY GRANAJOVEN 2024**

La Subdirección de Juventud del Ayuntamiento de Granada convoca la cuarta edición del concurso de Cosplay Granajoven, en colaboración con “Mega KDD Andalucía” en un intento de favorecer la creatividad de los jóvenes en un enfoque cultural específico dedicado a la representación realista de una idea o de un personaje propio de la ficción y, al mismo tiempo, estimular la participación juvenil en esta moda de “interpretar disfrazado” o “juego de disfraz”. Este concurso se celebrará el sábado 30 de noviembre en el **TEATRO MUNICIPAL MAESTRO ALONSO DE BEIRO** en horario de tarde.

**PRIMERA. OBJETIVOS**

- ✓ Dar a conocer entre la juventud este mundo basado en la ficción, el disfraz y la representación.
- ✓ Favorecer la creatividad de las personas jóvenes en este enfoque cultural específico basado en la interpretación de diferentes personajes.
- ✓ Promocionar un lugar de encuentro en el cual personas jóvenes aficionadas al cosplay pueden compartir e interactuar.

**SEGUNDA. PARTICIPANTES Y REQUISITOS**

- Las personas que participen en el concurso tendrán una edad comprendida entre **los 16 y los 35 años cumplidos en el momento del plazo de inscripción.**
- La inscripción es gratuita.
- **Habrà 1 sola categoría individual.**
- Fotocopia del DNI de la persona participante.
- **La representación o coreografía en la fase de concurso NO podrá exceder de 3 minutos.**



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DE JUVENTUD**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD**

- Los disfraces pueden estar basados en personajes de cómic, manga, videojuegos, anime, libros, series de televisión o películas de animación o ficción.

**A TENER EN CUENTA**

- Los disfraces serán siempre de fabricación casera y artesanal, hechos a mano. No están permitidos los disfraces prefabricados o de encargo. Los accesorios o partes prefabricadas pueden ser utilizados para la confección del traje de la persona participante. Dichos elementos prefabricados sólo pueden ser utilizados si han sido modificados de forma evidente por el/la concursante.
- Las personas participantes podrán subir sus disfraces y atrezos al escenario con la ayuda de terceras personas. Dispondrán de un minuto para ello.
- No se permitirán efectos especiales que vayan conectados a la red eléctrica, generador o cualquier otro tipo de conexión. También están prohibidos efectos de fuego o humo, crackers que contengan pólvora y luces láser. Se pueden esparcir objetos en el escenario durante la representación pero está prohibido manchar, marcar o dañar el escenario. Queda prohibido cualquier elemento que requiera tiempo para su limpieza en el escenario.
- De acuerdo con el Real Decreto 137/1993 sobre el Reglamento de Armas queda prohibida para las actuaciones la utilización de armas de fuego, de metal y otros objetos contundentes o imitaciones que por sus características puedan inducir a confusión sobre su auténtica naturaleza. Queda igualmente prohibida la utilización de elementos peligrosos para la integridad física de las personas como material pirotécnico o inflamable. Por tanto, los complementos que reproduzcan las armas de los personajes representados, estarán elaborados obligatoriamente en plástico, goma EVA, goma espuma, papel, cartón o cualquier otro material que no represente peligro para los concursantes ni para el público, y habrán de ser también de confección casera y artesanal. La



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DE JUVENTUD  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD**

organización se reserva el derecho de requisar o prohibir la entrada de cualquier objeto que represente una amenaza.

**TERCERA. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN Y SUBSANACIÓN.**

Se habrá de presentar:

- ✓ **(1) Hoja de inscripción** debidamente cumplimentada y firmada. **Fotografía** de un cosplay realizado con anterioridad a este concurso, **Y** referencias del nuevo cosplay que se va a confeccionar para este.
- ✓ **(2) Modo de presentación.** Tanto la hoja de inscripción como las bases de participación se encontrarán en la Web de Juventud [granajoven.granada.org](http://granajoven.granada.org)  
**Al dorso de la hoja de inscripción se encuentran las instrucciones para su cumplimentación y presentación.**
- ✓ **(3) El plazo de inscripción** al IV concurso de COSPLAY se iniciará el mismo día de la publicación de las bases en la Web [granajoven.granada.org](http://granajoven.granada.org) y **FINALIZARÁ EL MARTES 5 DE NOVIEMBRE (incluido)**. Cualquier inscripción entregada a fecha posterior no será admitida al concurso.
- ✓ **(4) Subsanación.** Si a la solicitud no se le acompañan datos o documentación requerida o la presentada adoleciera de algún defecto subsanable, la Concejalía de Juventud requerirá a quien hubiera firmado la solicitud para que en el plazo de 5 días subsane la falta. Si no lo hiciese se desestimarán su solicitud.

**CUARTA. FASES**

El IV concurso Cosplay granajoven 2024 se celebrará en las siguientes fases:

- ✓ **Fase de inscripción**
  - Esta fase corresponde al período de recepción de inscripciones, una fotografía de un cosplay anterior y referencias al nuevo a realizar. Todo ello para su selección.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DE JUVENTUD  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD**

✓ **Fase de selección**

- Una vez terminada la fase anterior un jurado compuesto por 5 personas expertas en cosplay valorará estas fotos para hacer la selección de participantes.

✓ **Fase de confirmación**

- Una vez se realice la selección la organización procederá a notificar a las personas participantes su admisión o no en la fase de concurso; esta comunicación será mediante email o teléfono y además se publicará en la Web de Juventud.

- Las personas seleccionadas deberán enviar al correo electrónico [espaciojoven@granada.org](mailto:espaciojoven@granada.org) lo siguiente:

\* Un audio de 3 minutos máximo de duración, en caso de necesitarlo, para su representación en el concurso. Para facilitar con ello al jurado la elaboración del orden de actuaciones para el mismo. El audio deberá llevar el nombre artístico del/a cosplayer y el nombre de la canción o melodía de su actuación.

\* Así mismo deberán enviar a ese mismo correo una foto en color del vestuario del cosplay al que van a imitar para que, igualmente, el jurado lo pueda valorar el día del concurso.

✓ **Fase de concurso**

- **Final:** El sábado 30 de noviembre de 2024, a partir de las 18:00 horas, en el teatro Municipal Maestro Alonso de Beiro se procederá al desarrollo de las representaciones de los cosplayers seleccionados para la final del concurso.

- El orden de actuación elaborado por el jurado se dará a conocer ese día.

- **Todos los y las cosplayers finalistas deberán estar en el Teatro Maestro Alonso de Beiro a las 16:30 para confirmar su asistencia.**

- **Revisión de los cosplay** por parte del jurado para comprobar que cumplen con los requisitos señalados:

\* **Tarde de 16:30 a 18:00**

- Una vez concluidas las representaciones el jurado deliberará los premios a otorgar.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DE JUVENTUD  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD**

- La entrega de premios se realizará esa misma tarde una vez que el jurado haya concluido su deliberación.

**QUINTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

El jurado estará compuesto por 5 personas expertas en cosplay.

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración para la selección de los cosplayers en cada una de las fases y para la adjudicación de los premios:

- \* Originalidad, belleza, fidelidad y creatividad en la elaboración del cosplay a imitar.
- \* Puesta en escena, coreografía y ejecución de la actuación a representar en su desfile.
- \* Caracterización y calidad del personaje a través del maquillaje empleado.
- \* Caracterización y calidad del personaje a través del estilismo de la peluca realizada.

**SEXTA. PREMIOS**

El IV concurso de cosplay granajoven 2024 establece los siguientes premios:

- **Primer premio: 250€ y diploma**
- **Segundo premio: 200€ y diploma**
- **Tercer premio: 150€ y diploma**

\* Así mismo se otorgarán menciones especiales a valorar por el jurado consistentes en un diploma.

**IMPORTANTE**

La organización del concurso podrá detener las actuaciones, advertir a las personas que concursan o eliminar a participantes del concurso en los siguientes casos:

- La actuación desarrolla temáticas ofensivas, insultantes o fuera del contexto del concurso.
- Desnudez, acoso, sexualidad y/o violencia explícita antes de la actuación, durante la actuación y posteriormente a la misma.

La organización en cualquier momento del evento puede solicitar de las personas participantes la acreditación de los requisitos exigidos en estas bases.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DE JUVENTUD  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD**

El comité organizador se reserva el derecho de adoptar cualquier iniciativa que no estando regulada en las bases, contribuya al mayor éxito del concurso sin que tenga cabida reclamación al respecto.

La organización del concurso, así como el jurado, se reservan el derecho de dejar desierto algunos de los premios que se otorgan.

La Concejalía de Juventud podrá hacer uso de las grabaciones de las representaciones de cosplay para la divulgación del concurso en los medios habituales de difusión de la misma.

**La participación en el IV concurso de cosplay granajoven 2024 es gratuita e implica la aceptación de estas bases.**